

JVP/JGA

ADJUDICACIÓN DEL APRUEBA CONCURSO DE **APOYO** AL **FORTALECIMIENTO** LAS Α CAPACIDADES PARA I+D, 2023. MODALIDAD **CENTROS** TECNOLÓGICOS PARA INNOVACIÓN Y **CENTROS** DE EXCELENCIA INTERNACIONAL.

Res. Afecta Nº 14

SANTIAGO, 31 de octubre de 2023

Contralor Regional

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República;

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Afecta N° 02/2023, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo se aprobaron las bases y formato convenio tipo del CONCURSO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA I+D, 2023. MODALIDAD CENTROS TECNOLÓGICOS PARA LA INNOVACIÓN Y CENTROS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL;
- 2.- Aviso de llamado de concurso realizado el día 20 de junio de 2023, en un diario de circulación nacional;
- 3.- Acta de admisibilidad de fecha 30 de julio de 2023, de las propuestas presentadas en este certamen;
- 4.- Valoraciones de los proyectos realizadas por los evaluadores consignados y
  bajo los parámetros establecidos en las bases de este concur

  TOMADO DE RAZÓN
  Por orden del Contralor General de la República
  Fecha: 16/11/2023
  RENE ANDRES MORALES ROJAS



- 5.- Acta de Reunión del Comité Técnico Asesor de Centros, el cual fue designado en virtud de la Resolución Ministerial Exenta N° 12, de 2020, de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo con lo señalado en la ley N° 21.105 en su artículo 9°, de fecha 10 de octubre de la actual data que, en forma unánime de los miembros presentes, recomendaron a la Dirección Nacional de la ANID financiar las 6 propuestas presentadas, de acuerdo con los criterios de evaluación fijados en las bases del presente proceso concursal;
- 6.- Certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria N° 75 de 2023, del Departamento de Finanzas de ANID y oficio de plurianualidad emitido por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de fecha 08 de mayo de 2023;
- 7 Que de acuerdo con el memorándum N° 17683/2023 del Departamento de Iniciativas de Focalización Estratégica- Unidad Centros Tecnológicos Internacionales, se solicita a elaboración del acto administrativo que corresponda, para la adjudicación Concurso ya mencionado;
- 8.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 del Ministerio de Educación y en Decreto Supremo N° 07/2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

## **RESUELVO:**

- 1.- APRUEBÁSE la adjudicación del CONCURSO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA I+D, 2023. MODALIDAD CENTROS TECNOLÓGICOS PARA LA INNOVACIÓN Y CENTROS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL;
- 2.- OTORGÁNSE a las siguientes propuestas, los recursos necesarios para la investigación en el marco del presente concurso, de acuerdo con lo señalado en las bases de aquel:



N°	Código	Centro	Cuota 2023	Cuota 2024	Total
1	CTI230002	Leitat Chile	\$601.912.000	\$764.143.000	\$1.366.055.000
2	CTI230003	Meric	\$435.789.000	\$505.449.000	\$941.238.000
3	CTI230004	Fraunhofer CSET	\$1.179.256.000	\$808.771.000	\$1.988.027.000
4	CTI230005	UC Davis Chile	\$746.675.000	\$738.435.000	\$1.485.110.000
5	CTI230006	CENS	\$542.612.000	\$583.567.000	\$1.126.179.000
6	CTI230007	Inria Chile	\$700.253.000	\$747.597.000	\$1.447.850.000
TOTAL A ADJUDICAR			\$4.206.497.000	\$4.147.962.000	\$8.354.459.000

- 3.- NOTIFÍQUESE por el Departamento de Iniciativas de Focalización Estratégica-Unidad Centros Tecnológicos Internacionales el resultado del certamen a los postulantes seleccionados para que los ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de los recursos adjudicados;
- 4.- CELÉBRENSE los convenios de transferencia con los representantes de las propuestas adjudicadas de conformidad con lo en las bases del presente concurso, de acuerdo con los plazos allí señalados, entendiéndose que si no se concreta su firma dentro de dicho plazo se entenderá renunciado el beneficio otorgado;
- 5.- IMPÚTESE, por parte del Departamento de Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
- 6.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Afecta N° 02/2023, de ANID;
- 7. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Departamento de Iniciativas de Focalización Estratégica- Unidad Centros Tecnológicos Internacionales; Departamento Jurídico; Departamento de Finanzas y Oficina de Partes, y;
- 8. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.



# ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRE	UNIDAD DE PRESUPUESTO		
FECHA	26-10-2023		
ÍTEM	24 01 126		
C. COSTO	SCIA		
P.P.	300		
ANALISTA	Vladimir Tapia – Raúl Muñoz		

## Alejandra Pizarro Guerrero Directora Nacional Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ted N° E20176/2023 Memorándum: 17683/2023